



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES  
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Sra. González Álvarez, que se relacionan a continuación:

- PE 1114/21 R 19735
- PE 1116/21 R 19737
- PE 1117/21 R 19738

Madrid, a la fecha de la firma  
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.01.26 17:36



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1114/21 R 19735

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS),

**ASUNTO:** cuál es la hoja de ruta que va a llevar a cabo la Agencia de Vivienda Social para regularizar las viviendas del antiguo IVIMA vendidas a fondos por parte de la Comunidad de Madrid

## **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que la Agencia de Vivienda Social, de conformidad y en cumplimiento de las resoluciones judiciales, está llevando a cabo las actuaciones necesarias para la plena reincorporación de las viviendas afectadas al patrimonio del Organismo, asumiendo las obligaciones que le corresponden como nuevo propietario.

Madrid, 11 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1116/21 R 19737

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS),

**ASUNTO:** Qué colaboración tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid con el Ayuntamiento de Getafe con respecto al programa de Adicciones

### **RESPUESTA:**

En relación a la cuestión planteada, se informa que en estos momentos la colaboración se lleva a cabo a través del Centro de Atención Integral a Drogodependientes (CAID) de Getafe, centro integrado en la red asistencial para las adicciones de la Comunidad de Madrid.

Las prestaciones de los Centros de Atención Integral al Drogodependiente se agrupan en cuatro servicios esenciales, cuya Cartera de Servicios puede experimentar adaptaciones en relación con las evidencias científicas y técnicas y las necesidades percibidas por la Administración.

Los servicios esenciales son:

- Servicio de Información y Orientación
- Servicio de Valoración, Diagnóstico y Plan Terapéutico
- Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico
- Servicio de Atención Familiar

La Consejería de Sanidad lleva a cabo reuniones con los Ayuntamientos a través de la Comisión de Seguimiento de los Centros de Atención Integral a Drogodependientes con objeto de analizar los resultados y estudiar opciones de mejora de gestión de las adicciones en el ámbito de la atención pública.

En este sentido, la línea de trabajo se centra en la atención integral y de calidad de las personas afectadas por un trastorno adictivo, con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos y la equidad en el acceso a los mismos.

El nuevo Plan de Salud Mental y Adicciones 2021-2023 continúa la senda de la inversión prioritaria en salud mental con preferencia en la atención a las poblaciones más vulnerables y particularmente a niños y adolescentes con una apuesta por el incremento de recursos intermedios tipo hospital de día y refuerzo de los programas infanto-juveniles de los centros de salud mental.

Madrid, 23 de diciembre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 1117/21 R 19738

**AUTOR/A:** Cristina González Álvarez (GPS),

**ASUNTO:** cuáles son las acciones que ha llevado a cabo la Agencia de Vivienda Social con las viviendas procedentes de la venta del antiguo IVIMA a fondos de inversión, a fecha 2 de diciembre del 2021

## **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que la Agencia de Vivienda Social, de conformidad y en cumplimiento de las resoluciones judiciales, está llevando a cabo las actuaciones necesarias para la plena reincorporación de las viviendas afectadas al patrimonio del Organismo, asumiendo las obligaciones que le corresponden como nuevo propietario. En particular:

1. Cumplimiento de la ley
2. Asunción de los inquilinos por parte de la Agencia de Vivienda Social
3. Estudio individualizado, caso a caso, para:
  - a. Restitución de las prestaciones
  - b. Inscripción en los Registros
  - c. Medidas de vigilancia contra la ocupación de las viviendas vacías
  - d. Gestión

Madrid, 11 de enero de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

